



Villahermosa, Tabasco a 2 de mayo de 2019.

02/05/19

**DIP. TOMÁS BRITO LARA**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA  
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DEL  
ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.

11:46  
m

La suscrita Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a esta soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la página electrónica del Colegio de Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, encontramos que se define a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como *todos aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos, tales como: computadoras, teléfonos móviles, televisores, reproductores portátiles de audio y video o consolas de juego*<sup>1</sup>.

Aunque el inicio de estas tecnologías surge en 1969, cuando los Estados Unidos crearon una red exclusivamente militar, denominada ARPANET, que contaba con solo cuatro computadoras distribuidas en distintas universidades de ese país, y cuyo objetivo era el tener acceso a la información militar desde cualquier punto del país, en caso de algún posible ataque ruso; resulta que dos años después, ya contaba con unos 40 ordenadores conectados.

Y así, fue creciendo la red, de tal suerte que continuaron los investigadores norteamericanos desarrollando su tecnología, abriéndose al mundo, hasta que cualquier persona con fines académicos o de investigación pudo tener acceso a la red evolucionando hasta formar lo que hoy conocemos como INTERNET.

Todos sabemos que desempeñan en la sociedad un papel importante; es muy difícil imaginar a nuestra sociedad sin el uso de las computadoras, tabletas o teléfonos celulares, porque ofrecen servicios de gran utilidad como el correo electrónico, las redes sociales, la búsqueda de información, banca online,

---

<sup>1</sup> <http://tutorial.cch.unam.mx/bloque4/lasTIC>



descarga de música y cine, comercio electrónico, y resulta indispensable para la educación.

Según datos publicados por la Asociación de Internet.mx en su edición 14° del Estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2018<sup>2</sup>, basada en cifras de CONAPO E INEGI, en nuestro país hay 79.1 millones de usuarios de internet, que representan el 67% de la población, quienes en promedio pasan 8 horas y 12 minutos al día, conectados a internet, principalmente a través de teléfonos inteligentes, pues 9 de cada 10 usuarios utiliza este medio para comunicarse.

Las cinco redes sociales más populares en México son: Facebook con el 98% de los usuarios; seguido de WhatsApp con el 91%; en tercer sitio se encuentra YouTube con el 82%; luego viene Twitter con el 57% y finalmente se encuentra Instagram con el 49% de usuarios.

La forma en que enviamos y recibimos información a través de las redes sociales es enorme. Solo por citar un ejemplo, a través de WhatsApp, se estima que la cifra promedio se ubica en más de 30 mil millones de mensajes, más de 700 millones de imágenes, más de 200 millones de mensajes de voz y más de 100 millones de video-mensajes diariamente.

Es por esto, que cuando se hace un uso indebido de la información que se transmite a través de las redes sociales, se da paso a conductas nocivas que lesionan la dignidad humana, surgiendo figuras como el “ciber-acoso” o

---

<sup>2</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/tecnologia/7-graficos-sobre-los-usuarios-de-internet-en-Mexico-en-2018-20180517-0077.html>



“acoso digital” que ya ha sido definido por el INEGI en el año 2016 como a la *“intromisión de naturaleza repetitiva en la vida íntima de una persona, utilizando para ello medios electrónicos, fundamentalmente internet y teléfonos celulares. Se presenta de forma encubierta porque las víctimas son atacadas a través de redes sociales o de las TIC sin otro objetivo que infligir maltratos y denigraciones.”*<sup>3</sup>

El problema es real. Diferentes sectores de la población entre los que destaca el programa de creación de valor social denominado Kybernus que busca construir en México una cultura de liderazgo basada en valores; han elevado su voz y promovido medidas para atender esta conducta reprochable.

Por lo anterior, coincidiendo con la necesidad de combatir este problema que afecta de diversas maneras la vida de las personas objeto de este tipo de acoso, se considera necesario atacarlo desde todos los puntos de vista posible, principalmente, tipificándolo como delito y creando y poniendo en marcha políticas públicas y programas que alerten a las personas sobre las consecuencias de ese tipo de actos.

Que en lo que respecta a la tipificación de ese tipo de conductas, cabe recordar que en esta Legislatura, dos de mis compañeras diputadas han presentado sendas iniciativas sobre el tema en el año 2018: la diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto el 30 de octubre y la diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita el 06 de noviembre, con la finalidad de que se tipifiquen en el Código Penal de Tabasco, los delitos contra la intimidad y la imagen personal.

---

<sup>3</sup> <http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/investigacion/ciberacoso/2015/doc/702825084745.pdf>



En lo que concierne a los programas y políticas públicas, se considera que el Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Educación y el Instituto Estatal de las Mujeres; así como los diecisiete Ayuntamientos, a través de su respectiva Dirección de Atención a las Mujeres, que de acuerdo al artículo 94 bis de la Ley Orgánica de los Municipios, entre otras facultades, tiene las de asesoría a las mujeres en los casos de maltrato o violencia, así como la coordinación, fomento y dirección de programas de fortalecimiento emocional, pueden proceder a diseñarlas y aplicarlas, para hacer conciencia y prevenir la comisión de posibles conductas antisociales que generen violencia digital, que lesiona la imagen y la dignidad de las mujeres.

Las acciones a que se refiere el presente exhorto, se complementaran con las reformas que este Congreso emitirá próximamente al dictaminar las iniciativas mencionadas en párrafos anteriores, lo que esperamos suceda antes del 15 de mayo del presente año, fecha en que concluye el periodo ordinario de sesiones.

Por estas razones, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar, en su caso, los acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que



busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador del Estado, al Secretario de Educación, al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana y a la titular del Instituto Estatal de las Mujeres; así como a los Ayuntamientos de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, en coordinación con su respectiva “Dirección de Atención a la Mujer”, para que acorde a sus respectivos ámbitos de competencia, y en su caso mediante la debida coordinación, procedan a diseñar y poner en ejecución, programas y políticas públicas que promuevan entre los estudiantes, funcionarios, personal de confianza y de base, con información adecuada para hacer conciencia sobre lo que ocasiona a fin de prevenir la comisión de posibles conductas antisociales de acoso, exhibición y difusión de material en medio electrónico, que generen violencia digital y que lesiona la imagen y la dignidad de las mujeres.

Asimismo, se solicita el apoyo de los integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para que en su oportunidad, se emita el dictamen derivado de la iniciativas presentada por la diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto el 30 de octubre de 2018 y la diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita el 06 de noviembre del mismo



año, con la finalidad de que se tipifiquen en el Código Penal de Tabasco, los delitos contra la intimidad y la imagen personal.

TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios haga llegar la resolución respectiva a sus destinatarios.

Atentamente

Democracia y Justicia Social

DIP. INGRID MARGARITA ROSAS PANTOJA  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.